CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de abril de 2024 Hora: 15:27:18
Recibo No. AA24712775
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A247127754583B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: WG COMUNICACIONES SAS
Nit: 832.004.315-1
Domicilio principal: Cogua (Cundinamarca)

MATRÍCULA

Matrícula No. 00997434
Fecha de matrícula: 3 de marzo de 2000
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 1 de abril de 2024
Grupo NIIF: Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cra 6 N 3-40
Municipio: Cogua (Cundinamarca)
Correo electrónico: wgcomunicaciones1@hotmail.com
Teléfono comercial 1: 8502408
Teléfono comercial 2: 3108150768
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cra 6 N 3-40
Municipio: Cogua (Cundinamarca)
Correo electrónico de notificación: wgcomunicaciones1@hotmail.com
Teléfono para notificación 1: 8502408
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Constanza del Pilar Puentes Trujillo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de abril de 2024 Hora: 15:27:18
Recibo No. AA24712775
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A247127754583B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado No. 0000001 del 22 de febrero de 2000 , inscrito en esta Cámara de Comercio el 3 de marzo de 2000, con el No. 00718677 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada WG COMUNICACIONES LTDA E U.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 15 del 8 de enero de 2016 de Empresario, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de enero de 2016, con el No. 02055340 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de WG COMUNICACIONES LTDA E U a WG COMUNICACIONES SAS.

Por Acta No. 15 del empresario, del 8 de enero de 2016, inscrita el 25 de enero de 2016, bajo el número 02055340 del libro IX, la empresa de la referencia se convirtió de empresa unipersonal a sociedad por acciones simplificada bajo el nombre de: WG COMUNICACIONES SAS

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá por objeto, el desarrollo de las siguientes actividades: 1) La prestación de servicios de mantenimiento, instalación y venta de equipos y partes para estaciones terrenas de televisión, 2) Actividades de Telecomunicaciones alámbricas, inalámbricas, satelital, servicios de internet y cualquier otro servicio de telecomunicaciones dentro del territorio nacional 3)Actividades de producción de películas cinematográficas, video y producción de programas, anuncios y comerciales de televisión, actividades de grabación de sonido y edición de música y toda actividad de programación y transmisión de televisión realizada por TV UNIDOS, cuyo programación de televisión podrá ser distribuida por

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de abril de 2024 Hora: 15:27:18
Recibo No. AA24712775
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A247127754583B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

diferentes canales regionales y nacionales 4) Importar y exportar cualquier equipo electrónico de cualquier tipo de tecnología requerida en el funcionamiento de tecnología requerida en el funcionamiento de las telecomunicaciones. 5) Contratar toda clase de servicios necesarios para el cabal desarrollo de su objeto; asumir cualquier forma asociativa o de colaboración empresarial con personas naturales o jurídicas para adelantar actividades relacionadas, conexas y complementarias con su objeto social y otros servicios de redes de telecomunicaciones y toda operación comercial licita. 5) Compra venta de equipos de cómputo, equipos de video y sonido, accesorios y todo lo relacionado con el ramo de comunicaciones. 6) Comercio de artículos deportivos y todo lo relacionado con el ramo. Parágrafo: para la ejecución del objeto social, la empresa podrá comprar, vender, permutar, hipotecar, ceder y en general realizar todos los actos de comercio. actividades de servicios a sistemas de vigilancia, lo cual incluye según el monitoreo a distancia de los sistemas de seguridad, incluyendo su mantenimiento y suministro de componentes que involucra, para circuitos cerrados o sistemas abiertos.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : $200.000.000,00
No. de acciones : 20.000,00
Valor nominal : $10.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : $100.000.000,00
No. de acciones : 10.000,00
Valor nominal : $10.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $100.000.000,00
No. de acciones : 10.000,00
Valor nominal : $10.000,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de abril de 2024 Hora: 15:27:18
Recibo No. AA24712775
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A247127754583B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la Sociedad y la gestión de los negocios sociales estarán a cargo de un Gerente, a su vez la sociedad podrá nombrar un Subgerente, quien reemplazará al Gerente en sus ausencias temporales y absolutas contando con las mismas atribuciones que el Gerente cuando éste entre a reemplazarlo.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Gerente está facultado para ejecutar, a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto de la sociedad, sin límite de cuantía. Serán funciones específicas del cargo, las siguientes: A) Constituir, para propósitos concretos, los apoderados especiales que considere necesarios para representar judicial o extrajudicialmente a la sociedad. B) Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos sociales. C) Organizar adecuadamente los sistemas requeridos para la contabilización, pagos y demás operaciones de la sociedad. D) Velar por el cumplimiento oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en materia impositiva, E) Certificar conjuntamente con el contador de la compañía los estados financieros en el caso de ser dicha certificación exigida por las normas legales. F) Designar las personas que van a prestar servicios a la sociedad y para el efecto celebrar los contratos que de acuerdo a las circunstancias sean convenientes; además, fijará las remuneraciones correspondientes, dentro de los límites establecidos en el presupuesto anual de ingresos y egresos. G) Celebrar los actos y contratos comprendidos en el objeto social de la compañía y necesarios para que esta desarrolle plenamente los fines para los cuales ha sido constituida. H) Cumplir las demás funciones que le correspondan según lo previsto en las normas legales y en estos estatutos. Parágrafo.- El Gerente queda facultado para celebrar actos y contratos, en desarrollo del objeto de la sociedad, con entidades públicas, privadas y mixtas.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 15 del 8 de enero de 2016, de Empresario, inscrita en

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de abril de 2024 Hora: 15:27:18
Recibo No. AA24712775
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A247127754583B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

esta Cámara de Comercio el 25 de enero de 2016 con el No. 02055340 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Wilberto Rumualdo Guerrero Sanchez	C.C. No. 000000002986456

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Subgerente	Maria Del Pilar Guerrero Garzon	C.C. No. 000000035414716

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Doc. Priv. del 15 de julio de 2003 de la $dato.var_origen_doc	00889197 del 18 de julio de 2003 del Libro IX
Acta No. 15 del 8 de enero de 2016 de la Empresario	02055340 del 25 de enero de 2016 del Libro IX
Acta No. 17 del 20 de junio de 2017 de la Asamblea de Accionistas	02236290 del 22 de junio de 2017 del Libro IX
Acta No. 24 del 20 de septiembre de 2021 de la Asamblea de Accionistas	02750164 del 5 de octubre de 2021 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos

recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6110
Actividad secundaria Código CIIU: 6190

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s)en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: WG COMUNICACIONES SAS
Matrícula No.: 02945515
Fecha de matrícula: 11 de abril de 2018
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Calle 20 N 13-54
Municipio: Zipaquirá (Cundinamarca)

Nombre: WG COMUNICACIONES LA PAZ
Matrícula No.: 03517695
Fecha de matrícula: 21 de abril de 2022
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Carrera 33 7 B 15 Villas Del Rosario
Municipio: Zipaquirá (Cundinamarca)

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de abril de 2024 Hora: 15:27:18
Recibo No. AA24712775
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A247127754583B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 812.070.000
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 6110

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

\n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de abril de 2024 Hora: 15:27:18
Recibo No. AA24712775
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A247127754583B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

